

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24013** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso número de autos 97/2016, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2016/0021218, por auto de 21/03/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GRUPO ÉXITO DENTAL 2015 S.A., con CIF A87085395 y domiciliada en C/ Camino de Villaviciosa nº 22 de 28600 Navalcarnero (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es el economista, D. ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, con domicilio postal en C/ Núñez de Balboa, n.º 108, 3B, 28006 Madrid, y dirección electrónica [gdental2015@webconcurso.es](mailto:g dental2015@webconcurso.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 21 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023297-1